

RESOLUCIÓN No.

21 JUN. 2013

000889

"Por medio de la cual se concede un permiso remunerado"

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 27, literal G del Estatuto General y

**CONSIDERANDO QUE:**

Los servidores público **MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ BERDUGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 49.797.057, quien se desempeña en el cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO, mediante escrito solicitó permiso remunerado por los días 25 y 28 de Junio del 2013 y 2 de Julio del 2013, con el fin de atender asuntos de carácter personales fuera de la ciudad.

Para tal efecto, el artículo 37 de la Resolución 000033 de 23 de febrero de 2007, señala: "**Los empleados, cuando medie justa causa, pueden obtener permiso con goce de sueldo hasta por tres (3) de días.**"

Teniendo en cuenta los fundamentos anteriormente expuesto y previo al lleno de los requisitos de tiempo y forma, se hace necesario conceder el permiso solicitado.

Por lo que se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Concédase permiso remunerado a la servidora pública **MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ BERDUGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 49.797.057, por los días 25 y 28 de Junio del 2013 y 2 de Julio del 2013, con el fin de atender asuntos de carácter personales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encárguese de las funciones de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO al señor **RICARDO CONSUEGRA CHARRIS**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 8.495.334 expedida en Palmar de Varela (Atlántico), los días 25 y 28 de Junio del 2013 y 2 de Julio del 2013, sin desprenderse de sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta institución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Barranquilla, a los

  
**CLARA FAY VARGAS LASCARRO**  
Rectora (e)

Reviso. Ricardo Consuegra Charris

